

108.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, junio de 2019

---

**Comisión de Aplicación de Normas**

---

*De conformidad con las decisiones adoptadas durante las consultas tripartitas informales de la CAN de marzo de 2019, los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar, sobre una base puramente voluntaria, información por escrito antes de la apertura de la reunión de la Conferencia.*

## **Informaciones sobre la aplicación de convenios ratificados suministradas por los gobiernos en la lista preliminar de casos individuales**

### **Belarús**

#### **Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)**

**Belarús** (ratificación: 1956). El Gobierno ha proporcionado por escrito las siguientes informaciones:

Belarús ha apoyado la prohibición y la erradicación del empleo del trabajo forzoso de manera permanente e incondicional.

La prohibición del trabajo forzoso está consagrada en los instrumentos legislativos más importantes del país.

El artículo 41 de la Constitución prohíbe el trabajo forzoso, con la excepción de los trabajos o servicios requeridos en virtud de una sentencia judicial o con arreglo a la legislación sobre emergencias y la ley marcial.

La prohibición del trabajo forzoso también está recogida en el artículo 13 del Código del Trabajo de la República de Belarús.

El Gobierno de Belarús ha prestado una gran atención a los comentarios realizados por la Comisión de Expertos. Teniendo en cuenta la postura de la Comisión de Expertos, se decidió derogar el decreto presidencial núm. 9, de 7 de diciembre de 2012, “Sobre las medidas adicionales para el desarrollo de la industria de la madera” (en adelante el decreto núm. 9). Se aprobó el decreto presidencial núm. 182, de 27 de mayo de 2016, dejando sin efecto el decreto núm. 9.

A fin de estudiar la legislación y las prácticas de Belarús en relación con su cumplimiento de las disposiciones del Convenio núm. 29, una misión de asesoramiento técnico de la Oficina Internacional del Trabajo visitó la República de Belarús del 19 al 23 de junio de 2017. El Gobierno de Belarús brindó a la misión toda la asistencia necesaria para que organizase su labor. La misión presentó a la Comisión de Expertos el informe sobre los resultados de su labor.

Teniendo en cuenta el examen de las normas de la legislación nacional y los resultados de las consultas con la misión de la OIT, el Gobierno de Belarús considera que el decreto presidencial núm. 3 de 2 de abril de 2015 “sobre la Promoción del Empleo de la Población” (en su forma enmendada el 25 de enero de 2018) y la Ley de 4 de enero de 2010 “Sobre los Procedimientos y Modalidades de Traslado de Ciudadanos a los Centros Médicos de Trabajo y las Condiciones de su Permanencia” (en su forma enmendada el 1 de septiembre de 2017), que se mencionan en las conclusiones de la CEACR de 2019, son compatibles con las disposiciones del Convenio núm. 29. Estos documentos tienen por objetivo abordar tareas sociales tan importantes como la promoción del empleo de la población y la lucha contra el alcoholismo y la adicción a las drogas. Los enfoques que se utilizan en estos actos jurídicos normativos cumplen con los requisitos de la justicia y están socialmente justificados.

### **Decreto presidencial núm. 3 de 2 de abril de 2015 “Sobre la Promoción del Empleo de la Población” (en su forma enmendada el 25 de enero de 2018)**

El decreto presidencial núm. 3, de 2 de abril de 2015, “Sobre la prevención de la dependencia de la ayuda social” ha sido objeto de cambios conceptuales.

El 25 de enero de 2018, se adoptó el decreto presidencial núm. 1 conforme al cual se promulgó una versión revisada del decreto núm. 3 con un nuevo título: «Sobre la Promoción del Empleo de la Población».

Actualmente el decreto núm. 3 no incluye disposición alguna sobre el pago, por parte de los ciudadanos desempleados que estén en condiciones de trabajar, de una tasa para participar en la financiación del gasto público, ni tampoco la norma de exigir responsabilidad administrativa si no se paga la tasa.

El principal objetivo del decreto núm. 3 actualizado consiste en crear unas condiciones más favorables para el empleo de los ciudadanos en las diversas regiones de la República. Este decreto también tiene por objetivo proporcionar a los ciudadanos que quieren encontrar un empleo la máxima ayuda para encontrarlo, estimular el empleo y el empleo por cuenta propia de la población, y crear las condiciones para estimular el empleo legal.

Como parte de la aplicación del decreto núm. 3, las autoridades locales han intensificado significativamente sus actividades a fin de ayudar a los ciudadanos interesados encontrar un trabajo.

**A nivel de cada región, se utilizan todas las oportunidades a fin de que todos los ciudadanos que, por algún motivo, no trabajan pero quisieran trabajar reciban ayuda para encontrar un empleo.**

Las autoridades locales ayudan a los ciudadanos a encontrar puestos vacantes y nuevos puestos de trabajo, organizan formaciones para las profesiones populares y ofrecen la oportunidad de participar en obras públicas. Se informa a los ciudadanos de los beneficios del empleo legal.

A fin de coordinar las labores para promocionar el empleo, se han establecido 150 comisiones permanentes (en adelante, las comisiones) que llevan a cabo sus actividades en las regiones. Las comisiones incluyen adjuntos, jefes y especialistas de las administraciones locales, y representantes de los sindicatos y de otras organizaciones no gubernamentales.

Se invita a los ciudadanos desempleados, incluidos los que tienen un estilo de vida antisocial, a asistir a las reuniones de las comisiones a fin de proporcionarles ayuda para encontrar empleo.

Entre enero y marzo de 2019, las comisiones realizaron más de 1500 reuniones y se ofrecieron trabajos a 2200 ciudadanos, 764 de los cuales aceptaron las propuestas y consiguieron un empleo.

Se envió a más de 4500 personas a agencias de empleo y protección social para recibir asistencia para empleo, de las cuales 2300 estaban registradas como desempleadas.

En la República hay 248 agencias especiales que envían a los solicitantes de empleo a participar en obras públicas. Las agencias de empleo y protección social enviaron a 4800 ciudadanos a participar en esos trabajos.

Se está llevando a cabo una campaña de información a gran escala para ayudar a los ciudadanos a encontrar empleo. La información sobre la situación del mercado de trabajo, las oportunidades de empleo y de trabajo por cuenta propia, la readaptación profesional, los aspectos legales de las relaciones de trabajo, las próximas ferias de empleo y los nuevos lugares de trabajo está cubierta constantemente por los medios de comunicación (principales publicaciones estatales escritas y electrónicas, y radio y televisión).

Se está trabajando activamente para crear nuevos empleos y proporcionar trabajo a los ciudadanos. A fin de crear condiciones favorables para ello, se han adoptado una serie de documentos que prevén medidas para mejorar el clima empresarial, crear condiciones para la revitalización de las actividades empresariales y fomentar dichas actividades, así como para atraer inversiones.

Como resultado de este trabajo, existe una tendencia positiva en la creación de nuevas empresas (la tasa de crecimiento es del 108,7 por ciento) y en el registro de nuevos empresarios (la tasa de crecimiento es del 108,8 por ciento).

Las medidas adoptadas han dado resultados positivos: la tasa de desempleo de los ciudadanos en edad de trabajar, calculada de acuerdo con la metodología de la OIT, se ha reducido (febrero de 2019 - 4,5 por ciento; 2018 - 4,7 por ciento; 2017 - 5,6 por ciento).

Una tarea importante, que se promueve a través de la aplicación del decreto núm. 3, es la creación de condiciones que alienten a los ciudadanos (incluidos los que trabajan en la economía sumergida) a conseguir empleos legales por los que se pagan impuestos.

A este fin, el decreto núm. 3 contiene un incentivo financiero directo: Los ciudadanos que están en condiciones de trabajar y entran en la categoría de personas que no participan en la economía, tienen que pagar una serie de servicios de vivienda y comunitarios a precios (tarifas) que garantizan el pleno reembolso de los costos económicamente justificados por la prestación de esos servicios, a saber no reciben subsidios del presupuesto estatal (pagan las tarifas completas).

Desde el 1 de enero de 2019, esto se aplica al suministro de agua caliente y desde el 1 de octubre de 2019 al suministro de gas (si se han instalado calentadores de gas individuales) y la calefacción.

Las comisiones permanentes adoptan las decisiones sobre el pago de las tarifas completas de los servicios (o en relación con la exención de ese pago).

Antes de tomar una decisión sobre este asunto, la Comisión analiza detenidamente la situación de cada ciudadano y trabaja con cada persona a fin de ayudarla a encontrar un trabajo (la Comisión ofrece vacantes, envía a los desempleados a las agencias del servicio de empleo estatal

y organiza formaciones en relación con las profesiones más demandadas). Al tomar sus decisiones, la Comisión también tiene en cuenta las dificultades de las personas.

Cabe señalar que muchos grupos de personas están excluidos de la categoría de ciudadanos que no participan en la economía, a los que se aplican las disposiciones sobre el pago de la tarifa completa de los servicios. Además de todos los ciudadanos que están empleados legalmente y participan legalmente en otros tipos de actividades, los grupos de personas que no tienen un empleo por motivos objetivos o debido a circunstancias especiales de la vida están totalmente excluidos de la categoría de ciudadanos que no participan en la economía.

De este modo, están excluidos de la categoría de ciudadanos que no participan en la economía los desempleados registrados, las personas con discapacidad, las personas jurídicamente incapacitadas, los pensionistas, los cónyuges del personal militar y de los diplomáticos, las personas que crían niños de menos de siete años (o menores de 18 años con discapacidad, o tres o más niños menores), los estudiantes a tiempo completo, las personas cuya relación de trabajo ha terminado (seis meses desde la fecha de despido) graduados de instituciones educativas (hasta el final del año civil),<sup>1</sup> ciudadanos bajo vigilancia médica, personas que trabajan o reciben educación en el extranjero y muchos otros.

En mayo de 2019, el 6,4 por ciento de los integrantes de la población en edad de trabajar estaban clasificados como personas que no participan en la economía. Al mismo tiempo, sólo el 0,8% de los ciudadanos en condiciones de trabajar, que son propietarios de viviendas y pagan por los servicios de vivienda y comunitarios, estaban incluidos en la lista de ciudadanos que tienen que pagar la tarifa completa de los servicios de agua caliente.

En lo que respecta a las diferentes tarifas del agua caliente para los ciudadanos que se considera que participan o no participan en la economía, cabe señalar que el pago de los servicios de vivienda y comunitarios para un apartamento estándar (48 metros cuadrados, 3 personas), en el que solo vive un ciudadano en condiciones de trabajar que no participa en la economía, teniendo en cuenta la tarifa completa del agua caliente, a partir del 1 de enero de 2019 aumentó 6,33 rublos (3 dólares de los Estados Unidos). Cuando dos ciudadanos en condiciones de trabajar que viven en el apartamento no participan en la economía, el pago de los servicios de vivienda y comunitarios aumenta hasta 12,66 rublos (6 dólares de los Estados Unidos).

De esta forma, el principal objetivo de la aplicación del decreto núm. 3 es proporcionar a los ciudadanos que pueden y quieren trabajar la máxima asistencia para encontrar un empleo legal adecuado.

Los ciudadanos, que no trabajan por algún motivo objetivo o debido a circunstancias vitales especiales así como los que atraviesan situaciones difíciles en la vida reciben el apoyo del Estado y pagan los servicios de vivienda y comunitarios a tarifas subvencionadas.

La introducción de tarifas completas por los servicios de vivienda y comunitarios para los ciudadanos que no participan en la economía es solo una medida de estímulo dirigida a las personas que es muy probable que trabajen en la economía sumergida y que, por consiguiente, no declaran sus ingresos.

**La Ley de 4 de enero de 2010 “Sobre los Procedimientos y Modalidades de Traslado de Ciudadanos a los Centros Médicos de Trabajo y las Condiciones de su Permanencia” (en su forma enmendada el 1 de septiembre de 2017)**

La Ley de la República de Belarús “Sobre los Procedimientos y Modalidades de Traslado de Ciudadanos a los Centros Médicos de Trabajo y las Condiciones de su Permanencia” (en adelante, la Ley) regula las cuestiones relacionadas con trasladar a centros médicos de trabajo a los ciudadanos que sufren de alcoholismo, adicción a las drogas o abuso de sustancias crónicas.

Cabe hacer hincapié en que el aislamiento social forzoso así como la rehabilitación médica y social de los ciudadanos en los centros médicos de trabajo es una medida necesaria, que se toma para prevenir conductas ilegales de personas adictas a sustancias psicoactivas, y proporcionarles la asistencia necesaria para que se adapten a la sociedad.

No todas las personas que sufren esos problemas pueden ser trasladadas a centros médicos de trabajo, sino sólo aquellas que, en repetidas ocasiones (tres veces o más en el transcurso de un año), han alterado el orden público por encontrarse bajo los efectos del alcohol o de alguna otra droga o sustancia tóxica. También pueden ser trasladados quienes han sido advertidos de que serían derivados a un centro en caso de que siguiesen cometiendo violaciones y aun así han cometido faltas administrativas por violaciones similares en el transcurso de un año tras haber recibido dicha advertencia.

Además, un ciudadano puede ser trasladado a un centro médico de trabajo si tiene la obligación de compensar al Estado por el mantenimiento de sus hijos y ha violado dos veces el reglamento laboral en el transcurso de un año estando bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, y si además se le ha advertido sobre la posibilidad de ser trasladado al centro y ha reincidido en el transcurso de un año tras dicha advertencia.

Los ciudadanos deben cumplir un período de doce meses en el centro médico de trabajo tras la resolución judicial. Los tribunales pueden extender la estancia en los centros por un período de hasta seis meses.

Antes de ser trasladadas a los centros, las personas deben someterse a un examen médico en organizaciones ambulatorias de tratamiento de las adicciones para determinar si necesitan ser trasladadas y si ello no resulta contraproducente.

Los ciudadanos son trasladados a los centros para que se les rehabilite médica y socialmente, lo cual incluye proporcionarles medicamentos y asistencia médica y psicológica, elevar su nivel cultural y crear las condiciones para la autoeducación, y el restablecimiento y mantenimiento de los vínculos familiares, así como otras medidas.

Para los ciudadanos que llevan una forma de vida antisocial, el trabajo constituye uno de los principales caminos para garantizar su rehabilitación social. Según la ley, las medidas para la reintegración médica y social incluyen la orientación y la formación profesionales, la readaptación profesional y la adquisición de nuevas competencias laborales.

Los ciudadanos que son trasladados a los centros están empleados por las empresas unitarias de producción de la República que dependen del Departamento de Ejecución de Penas del Ministerio de Asuntos Internos (en adelante, el Departamento) y otras organizaciones ubicadas en el territorio de los centros. Las decisiones en relación con su empleo se adoptan en base a su edad, capacidad para trabajar, estado de salud, competencias y calificaciones específicas. Con arreglo

a la legislación del trabajo, los ciudadanos trasladados a centros reciben una remuneración, y tienen vacaciones y permisos sociales.

La formación profesional, la readaptación profesional y la adquisición de nuevas competencias laborales de estos ciudadanos en lo que respecta a una o varias profesiones se realizan en talleres de producción de los centros, pertenecientes a las empresas unitarias de producción de la República que dependen del Departamento, en escuelas profesionales ubicadas en el territorio de los centros y en otras organizaciones en el área de los centros.

El personal de los centros informa sistemáticamente a los ciudadanos trasladados allí acerca de las oportunidades de empleo y las profesiones de las que hay demanda en el mercado de trabajo. Se alienta a los ciudadanos formarse profesionalmente mientras están en el centro. Las agencias estatales empleo y protección social también participan en la orientación profesional de los ciudadanos trasladados a centros.

Los centros están aplicando con éxito la forma de trabajo "Escuela de readaptación". Se organizan reuniones con representantes de organismos gubernamentales y organizaciones públicas para motivar a los ciudadanos trasladados a los centros para que vivan de forma legal, animarles a aprender una profesión y aclarar algunas cuestiones que pueden plantearseles cuando salgan del centro.

En el marco de la "Escuela de readaptación", cada tres meses representantes de las agencias de empleo y protección social proporcionan información pertinente sobre las cuestiones en materia de empleo (registro como desempleados y recepción de prestaciones de desempleo, disponibilidad de vacantes, empleo reservado, oportunidades de formación y readaptación profesional, apoyo en la organización de empresas, participación en obras públicas, traslado a otra localidad con fines de empleo, etc.).

En la República, se trabaja constantemente para desarrollar las mejores prácticas para la rehabilitación y readaptación de los ciudadanos alcohólicos.

La institución estatal "Centro científico y práctico republicano para la salud mental " ha realizado un estudio a fin de elaborar un amplio programa de rehabilitación médica de las personas trasladadas a los centros. Habida cuenta de los resultados del estudio, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Asuntos Internos han iniciado un proyecto piloto, en el que se aplica el amplio método de rehabilitación médica y terapia ocupacional.

El amplio método de rehabilitación permite conseguir una serie de resultados positivos: normalización de la esfera afectiva, dejar de tener ganas de beber alcohol, corrección de los efectos a largo plazo del abuso prolongado de alcohol y un aumento de la motivación para trabajar.

Está previsto que en el futuro este método se use en todos los centros médicos de trabajo. Esto incrementará la eficacia de la rehabilitación psicosocial de los ciudadanos alcohólicos, mejorará la calidad de sus vidas y les ayudará a recuperar su estatus social.